



## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 8:45 horas del día 3 de Julio de 2012, se reunieron en el Jr. Santa María No. 130, Urbanización El Junco, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante alterno de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

En calidad de invitados, asistieron las siguientes personas:

- Señor Gilberto Villanueva Vigo, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, ante la Asamblea General.
- Señor Américo Villanueva Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada, ante la Asamblea General.
- Señor César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

### a) Solicitud del Profesor Wilder Alvarado

El representante alterno de Anglo American, informa que en reunión de Consejo Directivo anterior, se quedó pendiente que el Gerente General del Fondo, emita las respuestas respectivas según acuerdo de consejo Directivo No. 02-22.06.2012 y 03-22.06.2012. Indica que las inquietudes de la comunidad deben ser presentadas al Consejo Directivo a través de sus representantes elegidos para ello.

El Ing. Gilberto Villanueva, informa que un tema similar se trató en una reunión anterior, y se conversó que no es posible su participación, por motivo que al aceptar la participación a una persona, se van a presentar varias solicitudes, lo cual no es factible atender individualmente dichas inquietudes; sino que deberán ser presentadas por los representantes de sus comunidades ante el Consejo Directivo.

### Acuerdo No. 01-03.07.2012

Se encarga al Gerente General del FSM, para que emita una respuesta al Profesor Wilder Alvarado Guevara, en donde se indique que el Consejo Directivo ha tomado la decisión de denegar su participación en sesión de Consejo Directivo, por motivo de que tanto la Comunidad Campesina Michiquillay como la Comunidad Campesina La Encañada, cuentan con un representante ante el

Acta de Consejo Directivo  
3 de julio del 2012



Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, quien se encarga de canalizar las inquietudes de sus comunidades.

**b) Incremento del presupuesto en el contrato con GERENS**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 229-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se adjunta la opinión legal del Fondo sobre el incremento del presupuesto del contrato de Gerens. El contrato inicial con Gerens es por un monto de S/. 29,000.00 más IGTV, que contempla la elaboración 15 perfiles de puestos. Debido al incremento de personal del Fondo a 29 puestos, el presupuesto se ha incrementado en S/. 14,000.00; siendo el monto total de la consultoría de S/. 43,000.00 más IGTV.

El Secretario del Consejo Directivo indica que una vez que se cuente con los perfiles de puestos del Fondo, es necesario que se den a conocer a los Presidentes de ambas comunidades. Solicita que el Ing. Gilberto Villanueva participe de la elaboración de los perfiles, porque tiene experiencia.

El Sr. Américo Villanueva informa que en su Comunidad hubo profesionales que no pudieron participar de las convocatorias para el personal del fondo, porque no cumplían los requisitos. Asimismo, dice que las obras han tenido retrasos y no han avanzado dentro del plazo establecido, porque no se cuenta con el personal adecuado que tenga experiencia. Por ello, indica estar de acuerdo con la elaboración de los perfiles con la participación de representantes de las comunidades.

El Ing. Gilberto Villanueva, indica que el hecho que no se haya avanzado adecuadamente en los proyectos, se debe a varios factores. Indica que el objetivo del Fondo Social Michiquillay está muy claro, está dirigido al desarrollo rural de ambas comunidades campesinas, las competencias del personal deben estar ligadas a dicho contexto, y se requiere mucha experiencia técnica en campo y en relacionamiento social; que no necesariamente tienen que tener una maestría o Ph.D. Los perfiles deben estar orientados al objetivo del Fondo.

El representante alterno de Anglo American, sugiere que se realice una presentación informativa de los perfiles de puestos a los miembros de la Asamblea General y Consejo Directivo. Asimismo, manifiesta que los perfiles de puestos deben estar acorde con lo que se espera del Fondo Social, de tal manera que los profesionales de la comunidad mejoren sus capacidades y sean competentes no solo para trabajar en el Fondo Social sino para otras instituciones o empresas.

El Gerente General del Fondo, sugiere que participe un representante de cada comunidad para que se realice una validación de los perfiles de puestos. El Secretario indica estar de acuerdo con dicha propuesta.

**Acuerdo No. 02-03.07.2012**

Visto el informe del Gerente General del FSM, se prueba la ampliación del presupuesto de la consultoría de Gerens, para la elaboración de 14 perfiles de puestos adicionales, por un importe adicional de S/. 14,000.00 más IGTV. El monto total de la consultoría es de S/. 43,000.00 más IGTV por la Elaboración de descripción de 29 puestos, perfiles de competencias y Plan de desarrollo para fortalecer las capacidades del personal del FSM. Dicha ampliación deberá estar refrendada mediante una adenda al contrato, en donde además se debe establecer que Gerens realizará una presentación del producto final ante representantes de la Asamblea General, Consejo Directivo y Presidentes Comunales.

*Américo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Acuerdo No. 03-03.07.2012**

Se encarga a la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay para que realice las invitaciones de manera oportuna a los Miembros de la Asamblea General y Consejo Directivo, autoridades de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada; para el desarrollo del Taller de Validación de los perfiles de puestos.

**c) Servicios de salud itinerante para ambas comunidades**

El Gerente General del Fondo, informa que ha presentado la Carta No. 223-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual solicita la contratación de una consultoría para elaboración del Perfil y expediente técnico del proyecto "Implementación y Gestión de los servicios de salud itinerante para las CC Michiquillay y la Encañada", por un valor referencial del estudio es de S/ 81,000.00, siendo el tiempo de ejecución del servicio de 45 días.

El Gerente General del Fondo manifiesta que la Municipalidad de La Encañada ha solicitado la elaboración del perfil de una posta de salud en Sogorón Alto. Los proyectos que ejecute el Fondo deben contar con la viabilidad otorgada por la Municipalidad, por ello, sugiere que sea la Municipalidad quien elabore el Perfil.

El Gerente General del Fondo señala que en las bases indica que los criterios de evaluación están diseñados para evaluar al equipo técnico.

El Ing. Gilberto Villanueva, indica que la salud es un tema delicado que requiere personal especializado.

El representante alterno de Anglo American, indica que estamos promoviendo que se creen empresas para que elaboren un proyecto específico, lo cual no genera progreso ni desarrollo sostenible. Solicita que la empresa que elabore el perfil y expediente sea una empresa especializada en salud.

**Acuerdo No. 04-03.07.2012**

Aprobar las bases para la contratación de consultoría para elaboración del Perfil y expediente del proyecto "Implementación y Gestión de los servicios de salud itinerante para las CC Michiquillay y la Encañada", se debe indicar los tipos de servicios que se van a realizar. La empresa a la cual se adjudique, debe garantizar que el personal cuente con las capacidades requeridas, mediante una declaración jurada de compromiso que mencione que el personal especializado mantendrá continuidad durante la ejecución del proyecto.

**d) Activación de salud en la población de adultos mayores**

El Gerente General del Fondo informa que ha presentado la Carta No. 236-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG en donde solicitan la contratación de consultoría del Perfil y expediente del proyecto "Activación de salud en la población de adultos mayores de la CC Michiquillay y la Encañada". Esta carta fue presentada el 19 de abril, sin embargo esto no se aprobó en CD, debido a que no se habían adjuntado las bases. El monto referencial es S/ 42,120.00.

**Acuerdo No. 05-03.07.2012**

Se aprueban las bases para la elaboración del perfil y expediente del proyecto "Activación de salud en la población de adultos mayores de la Comunidad Campesina Michiquillay y la Comunidad

Acta de Consejo Directivo  
3 de julio del 2012

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Campesina La Encañada", por un monto referencial de S/. 42,120.00. Se encarga al Gerente General para que se realicen los procedimientos establecidos.

**e) Cursos de capacitación para el personal**

Carta No. 238-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual adjuntan opinión legal referente a los cursos de capacitación que está organizando el Fondo Social.

El representante alterno de Anglo American, solicita que por los montos mayores se elabore un contrato.

**Acuerdo No. 06-03.07.2012**

El Consejo Directivo acuerda aprobar la propuesta de capacitación al personal del Fondo Social Michiquillay, presentada por la Gerencia General del FSM, que es por un importe total de S/. 44,500.00, incluido impuestos, asimismo incluye los gastos de honorarios, materiales, pasajes, alimentación y refrigerios para los participantes. Administrativamente se realizará de la siguiente manera:

Con Contrato suscrito con la Universidad del Pacífico de Lima:

- Capacitación en "Gestión del Fideicomiso y proyectos de desarrollo económico" por un importe de S/. 16,500.00 incluido impuestos.
- Capacitación en "Formulación y evaluación de proyectos SNIP", por un importe de S/. 8,000.00 incluido impuestos.

Con Orden de servicio debidamente autorizada:

- Capacitación en "Planeamiento Tributario" por un importe de S/. 6,500.00, a cargo de AELE, Lima.
- Capacitación en "Bases para la elaboración de un sistema de monitoreo desde un enfoque reticular", por un importe de S/. 8,500.00, a cargo de ARS Chile.
- Capacitación en Project Management, por un importe de S/. 1,500.00, a cargo de un Consultor Independiente de Cajamarca.
- Capacitación en "Supervisión y Liquidación de Obras" por un importe de S/. 3,500.00 incluido IGV, a cargo del Colegio de Ingenieros del Perú.

**f) Contrato de Arrendamiento de la oficina del Fondo ubicada en La Encañada**

El Gerente General del Fondo sustenta que el hecho de mantener una oficina en La Encañada obedece a que el cambio de domicilio legal demora 2 meses; además menciona que es necesario para las actividades que va a realizar el equipo técnico con las comunidades, siendo ésta oficina, el lugar de trabajo del Equipo Técnico. Asimismo, el Gerente General del Fondo informa que ha conversado con la dueña del local y ha manifestado que no le conviene alquilar el local por un mes. Proponiendo una ampliación del contrato por 6 meses.

El representante alterno de Anglo American, sugiere que se analice el tema operativo y social. Manifiesta estar de acuerdo con que el Equipo Técnico cuente con una oficina en La Encañada, por estar más cercana a las comunidades, con quienes se realizarán las reuniones y coordinaciones de los proyectos del Fondo.

Acta de Consejo Directivo  
3 de julio del 2012

*Full*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Acuerdo No. 07-03.07.2012**

Se acuerda ampliar el contrato de arrendamiento del local ubicado en La Encañada, para el funcionamiento de la oficina del Fondo Social Michiquillay destinada a las actividades operativas del Equipo Técnico, siendo ésta, su centro de trabajo. La adenda será por un plazo de 6 meses, contados a partir del 1 de Julio de 2012, con las mismas condiciones pactadas en el contrato anterior.

**e) Informe de selección del personal del Fondo Social**

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 257 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, informando acerca del proceso de selección de 12 personas en los diferentes puestos de trabajo convocados.

El representante alterno de Anglo American, sugiere que se arme un file personal de todos los trabajadores del Fondo, para evaluar los antecedentes de cada uno. En este caso, se ha seleccionado en la presente convocatoria a personas que han sido anteriormente trabajadores del Fondo, de los cuales no se tiene referencias formales.

El Ing. Gilberto Villanueva, solicita que en los contratos de trabajo se establezcan claramente las funciones del personal a contratar. Explica la necesidad de no distorsionar el mercado laboral y que la remuneración deberá estar de acuerdo al mercado.

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que ha presentado una solicitud de La Encañada a la Gerencia General del Fondo, para que se tome en cuenta la contratación de personal. Sin embargo, informa que la CCLE no ha logrado obtener un puesto, por no cumplir con los requisitos ni el puntaje.

**Acuerdo No. 08-03.07.2012**

Visto el informe del Gerente General, se acuerda aprobar la contratación del siguiente personal, por el plazo de un año contado a partir del 9 de Julio de 2012 y periodo de prueba de 3 meses:

- o Gildemester Guevara Malaver, de Tuyupampa, para el puesto de Coordinador de Desarrollo Productivo, con una remuneración bruta de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- o Cecilia Madeleine Blanco Chávez, de Michiquillay, para el puesto de Coordinador de Salud y Nutrición, con una remuneración bruta de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- o Jorge Luis Salazar Cerdán, de Michiquillay, para el puesto de Secretaría Técnica de Adquisiciones y Contrataciones, con una remuneración bruta de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- o Segundo Arsenio Chávez Valera, de Michiquillay, para el puesto de Inspector de Obra, con una remuneración bruta de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- o Manuel Amilcar Chávez Vásquez, de Michiquillay, para el puesto de Responsable de Comunicación, con una remuneración bruta de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- o Víctor Jesús Carhuanambo Alvarado, de Pampa Grande, para el puesto de Auxiliar de Comunicación, con una remuneración bruta de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).

Acta de Consejo Directivo  
3 de julio del 2012





- Oscar Walter García Marín, de Quinuamayo Alto, para el puesto de Coordinador de Presupuesto, con una remuneración bruta de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Marco Antonio Salazar Salazar, de Michiquillay, para el puesto de Responsable de Logística, con una remuneración bruta de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Como Anglo American, manifestamos nuestra incomodidad con respecto a la evaluación realizada al Inspector de Obra, Segundo Arsenio Chávez Valera, ya que su desempeño durante el periodo que ha laborado para el Fondo, no ha sido el más adecuado.

#### **Puestos desiertos – Personal del Fondo Social**

Los puestos que han quedado desiertos son los siguientes:

- Evaluador de proyectos
- Responsable de informática
- Secretario del Consejo Directivo

El representante alterno de Anglo American, manifiesta que con respecto a los tres puestos que han quedado desiertos, sean convocados a nivel externo.

El Secretario del Consejo Directivo, manifiesta que no se requiere personal para Secretaria del Consejo Directivo, indicando estar de acuerdo con el apoyo brindado por Anglo American. Solicita que solamente se convoque a las otras dos plazas vacantes.

#### **Acuerdo No. 09-03.07.2012**

Se acuerda que se realice la segunda convocatoria para los puestos que han quedado desiertos: Evaluador de proyectos y Responsable de Informática; cumpliendo las directivas internas del Fondo Social Michiquillay. La publicación de la convocatoria deberá contar con la conformidad del Asesor Legal del Fondo.

#### **h) Perfil y Expediente Salud del Escolar**

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 256-20012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se hace llegar el Informe del Comité Especial Permanente, para la elaboración del Perfil de Inversión y Expediente Técnico del Proyecto "Implementación del programa de salud del escolar en las comunidades campesinas La Encañada y Michiquillay", adjunta opinión legal.

El representante alterno de Anglo American, informa que en el documento presentado tiene un error en la determinación del puntaje total, que describe dos cuadros que indican dos puntajes distintos, incluso el texto del Acta del Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección, indica un puntaje distinto, creando confusión. Sugiere que se presente de una manera más comprensible y uniforme. Ante ello, el Gerente General, precisa que el puntaje total de la empresa adjudicada es de 86.69 puntos.

#### **Acuerdo No. 10-03.07.2012**

Visto el informe presentado por el Gerente General del Fondo, se acuerda aprobar el concurso privado No. 006-2012-AFSM-CEP para elaboración del perfil de inversión y expediente técnico del proyecto "Implementación del programa de salud del escolar en las Comunidades Campesinas de La

Acta de Consejo Directivo  
3 de julio del 2012

*Full:*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Encañada y Michiquillay", adjudicando la buena pro a la empresa Tarikapuy Llahphi EIRL, por un monto total de S/. 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos.

**i) Vencimiento de contratos del personal de Educación**

El Gerente General del Fondo, manifiesta que ha presentado la carta No. 255-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual sustenta la contratación del personal de Educación, refiriendo que han desempeñado sus funciones de manera eficiente y responsable, solicitando la contratación de sus servicios para mejorar el seguimiento del programa de becas. La propuesta es que se amplíe hasta diciembre del presente año.

**Acuerdo No. 11-03.07.2012**

El Consejo Directivo del FSM, acuerda contratar por 6 meses y con las mismas condiciones de contratación para dichos puestos, a las siguientes personas:

- o Marino Llanos Moreno, para el puesto de Monitor de Educación.
- o Teodomiro Marín Vigo, para el puesto de Monitor de Educación.
- o Teresa Valera Salazar, para el puesto de Asistente de Educación.

El Ing. Gilberto Villanueva menciona que el Proyecto y Reglamento de Becas está pendiente y solicita que se agilice la elaboración de los mismos. El Gerente General del Fondo informa que se encuentra en elaboración los documentos para la convocatoria, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo No.04-22.06.2012.

**j) Carta de la Contraloría General de la República**

El Gerente General del Fondo, informa que ha presentado la Carta No. 252-2012, adjuntando la carta de respuesta de la Contraloría de la República, en atención a la solicitud que hiciera el Fondo Social Michiquillay a través del Consejo Directivo. Dicha respuesta dice que se deriva la solicitud de auditoría presentada por el Fondo Social Michiquillay, al Ministerio de Economía, para que determine la competencia de la Contraloría de La República, a fin de establecer la naturaleza de los recursos que integran el Fondo.

**k) Proceso de compra de sombreros**

El representante alterno de Anglo American informa que se ha recibido un cheque para la firma de los representantes de Anglo American, por la compra de 1000 sombreros. Hace mención que la compra es a una empresa que no pertenecen a la comunidad. Pone en consideración de los presentes.

El Secretario del Consejo Directivo, informa que se debe dar preferencia a empresas de la Comunidad, a fin de generar trabajo.

El Gerente General, indica que dentro de las actividades de Administración, se enviarán comunicaciones a los Presidentes y/o Tenientes de la Comunidad Campesina Michiquillay y Comunidad Campesina La Encañada, solicitando que informen acerca de las empresas, estableciendo requisitos formales para que sean consideradas como proveedores del Fondo.

Acta de Consejo Directivo  
3 de julio del 2012



**Acuerdo No. 12-03.07.2012**

Que el Área de Administración del Fondo presente a través de la Gerencia General, un informe acerca del proceso de compra y la decisión tomada para la compra de los 1000 sombreros a la empresa Milehin's SAC, por un importe de S/. 8,500.00 incluido IGV. Los productos y servicios que requiere el Fondo Social Michiquillay que sean ofertados por empresas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, deberán ser cotizados en dichas empresas, a fin de dar oportunidad y generar empleo.

- l) El Presidente del consejo Directivo del FSM hace un pedido con respecto a los uniformes de la Institución Educativa de Chamcas, que se requiere con motivo del aniversario del Caserío, menciona que no se cuenta con los Términos de Referencia y solicita que se elaboren los TDR respectivos.

**Acuerdo No. 13-03.07.2012**

En atención a la solicitud del Presidente, el Consejo Directivo acuerda aprobar la adquisición de uniformes para los Sectores de Chamcas y Quinuamayo Bajo, de acuerdo a los colores de sus Instituciones Educativas, incluyendo las mismas prendas de vestir que conforman el uniforme, que fueron confeccionadas para los demás Sectores y/o Anexos. Dicha adquisición se realizará mediante un comparativo con tres cotizaciones de empresas comunales, cumpliendo los procedimientos establecidos.

- m) **Electrificación rural de la Comunidad Campesina Michiquillay, Proyecto de reforzamiento y elevador de alta tensión y Mejoramiento del PSE Michiquillay**

El Director del Consejo Directivo del FSM solicita que se retome el proceso del proyecto de electrificación rural de la Comunidad Campesina Michiquillay.

El Presidente del Consejo Directivo del FSM solicita que se agilice las bases para perfil y expediente del reforzamiento y elevador de alta potencia de la electrificación para La Encañada, por motivo que la empresa Monthana está avanzando rápidamente la obra y es necesario contar con dicho reforzamiento para el funcionamiento.

El Gerente General del Fondo sustenta que los proyectos de mejoramiento y elevación de potencia, se deben realizar con el sistema de llave en mano.

**Acuerdo No. 14-03.07.2012**

Que el Comité Especial Permanente encargado de los procesos, inicie la elaboración del perfil de inversión del Proyecto "Sistema de mejoramiento y protección del PSE Michiquillay". El Comité Especial estará integrado por dos miembros del Fondo y el tercer miembro será un especialista externo que se encuentre registrado en Hidrandina como consultor, que cuente con amplia experiencia en este tipo de proyectos. Se encarga al Gerente General del Fondo para que presente una terna de consultores al Consejo Directivo, adjuntando el currículum vitae de cada uno.

**Acuerdo No. 15-03.07.2012**

Encargar a la Gerencia General del Fondo para que negocie con la Comisión de procesos que estuvo a cargo de la licitación del proyecto de electrificación de CCM, para llegar a un acuerdo sobre la

Acta de Consejo Directivo  
3 de julio del 2012



resolución de su contrato y eleve al Consejo Directivo para aprobación. Con la finalidad de que los procesos de adjudicación para ejecución y supervisión de las obras estén a cargo del Comité Especial del Fondo: **"Sistema de mejoramiento y protección del PSE Michiquillay"** y **"Electrificación rural: ampliación de la obra construcción, electrificación de la red primaria-secundaria Michiquillay en un 100%"**.

El Secretario del Consejo Directivo informa que existe un contrato suscrito por algunos representantes del Consejo Directivo anterior, para ejecución de la obra de electrificación, por lo cual, solicita que se emita una opinión legal al respecto.

El Director del Consejo Directivo informa que Anglo American no ha firmado dicho contrato, por cuanto no contaba con la aprobación de Consejo Directivo.

**Acuerdo No. 16-03.07.2012**

Que el asesor legal del Fondo emita una opinión legal sobre el contrato para ejecución de la obra de electrificación rural en la Comunidad Campesina Michiquillay que fue suscrito por el Ex Presidente del Consejo Directivo, quien es representante de la Comunidad Campesina de Michiquillay.

**Acuerdo No. 17-03.07.2012**

Que se inicie la elaboración de los perfiles de inversión con un especialista con experiencia que se encuentre registrado en Hidrandina como consultor para elaborar el proyecto **"Elevación de potencia de la planta el Chicche, que servirá para mejorar el servicio de las comunidades de Michiquillay y La Encañada"** que permitirá el funcionamiento de los proyectos de Electrificación de las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay. Se encarga al Gerente General para que presente una terna de consultores al Consejo Directivo, adjuntando el currículum vitae de cada uno.

- m) El Gerente General del Fondo informa que en agosto del presente año realizará la rendición de cuentas del Fondo Social Michiquillay. El Ing. Gilberto Villanueva solicita que se realice a nivel de ambas comunidades.

Siendo las 13:10 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

Acta de Consejo Directivo  
3 de julio del 2012